



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Educar es crear una actitud responsable frente a la vida, es descubrir que la vida es familia, la vida en comunidad son medios sociales a través de los cuales las personas se conocen y aceptan.

La educación es un proceso histórico social al que se le reconoce la intervención en los fenómenos que hacen a la transformación de la sociedad. Si bien no puede por sí misma cambiar un sistema social no hay transformación posible sin que intervenga la educación.

La educación, cualquiera sea su nivel cumple la función de socialización de sus miembros, la de la selección, transmisión, recreación y construcción de conocimientos y la función de integración socio-cultural de grupo instituciones y ámbitos donde la educación es promesa de trabajo intersectorial.

La Región Sur rionegrina es por sus características climáticas, geográficas y económicas una zona en que en varias ocasiones se ha visto desfavorable en cuanto a posibilidades de acceso a políticas integradoras con respecto a otras regiones de la Provincia.

Esta condición afecta a la totalidad de sus habitantes contribuyendo en varias ocasiones a que sus pobladores se vean afectados y hasta marginados en comparación a otros rionegrinos.

La profunda crisis, que se evidencia en la Región obliga a que la mayoría de los jóvenes tengan que emigrar a centros más poblados y con mayores posibilidades de trabajo y estudio.

Estadísticamente aproximadamente un 10% de los egresado del Nivel Medio continua estudios de Nivel Superior (ya sea terciarios o universitarios), con sus propios recursos, los restantes (90%) pueden continuar sólo si son becados.

Considerando que en la Región no se cuenta con una sede universitaria que brinde un espectro importante de carreras, estos jóvenes se ven obligados a trasladarse, en su mayoría a General Roca, Viedma o Bariloche, lo que significa una erogación importante de recursos económicos, recursos que no todos poseen y que los obliga a relegar su vocación.

A través del Ente de Desarrollo de la Región Sur se han becado a 140 jóvenes, pero se sufre la desventaja de que sólo se los beca por un año (1º año) y en el mejor de los casos esto no alcanza a cubrir el promedio de gastos de un estudiante tipo si tiene que alquilar o vivir en una pensión,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

situación que lo lleva a trabajar (sí consigue ubicarse en el mercado laboral) y estudiar, esto contribuye a reducir las horas dedicadas al estudio y por ende alarga la carrera.

El beneficio de vivir en Residencia es muy importante desde dos aspectos, uno es que se brinda una casa y el otro es la posibilidad de compartir con sus pares, esto es esencial, específicamente en el 1º año, en el que el alumno es considerado ingresante y se encuentra en un período de adaptación.

Actualmente la ciudad de San Carlos de Bariloche cuenta con una Sede de la Universidad Nacional del Comahue, donde se encuentran carreras orientadas a la formación de profesionales a la cual podrían asistir un importante cúmulo de alumnos provenientes de la Región Sur.

Debido a las condiciones económicas desfavorables de éstos, es imprescindible contar con una Residencia Estudiantil que permita cubrir demandas y brindar la posibilidad a pares de comenzar una carrera universitaria.

El Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda, comenzará las obras del Plan Habitacional 2000 para San Carlos de Bariloche a fines del presente año, siendo ésta una oportunidad para que las autoridades del Instituto y las del Ente de Desarrollo de la Región Sur, acuerden la instalación de un Centro Regional de Residentes Universitarios, donde el Instituto provea el inmueble y el Ente de Desarrollo se encargue de su administración y mantenimiento.

Por ello:

AUTORES: José Luis Zgaib, Javier Alejandro Iud y Juan Bolonci.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), y al Ente de Desarrollo de la Región Sur, que vería con agrado convengan la instalación de un Centro Regional de Residentes Universitarios, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche para alumnos provenientes de la Región Sur.

Artículo 2°.- De forma.

Página -